Ayuntamiento de
Benavente

Avenida El Ferial, 92
980 630 445
www.benavente.es

FIESTAS

DECRETO: APROBACION BASES Y CONVOCATORIA CONCURSO CARTEL TORO 2026

Resultando que este Ayuntamiento, a través de la Concejalía de Fiestas, pretende convocar un Concurso para el diseño del Cartel de las Fiestas del Toro Enmaromado de Benavente 2026.

Habiendo sido redactadas las Bases del Concurso, y vista la retención de crédito que acredita la existencia de consignación presupuestaria a tal fin.

Esta Alcaldía, en virtud de las competencias que le atribuye el artículo 21 de la Ley de Bases de Régimen Local, **RESUELVE**:

PRIMERO. - Aprobar las Bases Reguladoras del Concurso para el diseño del Cartel de las Fiestas del Toro Enmaromado de Benavente 2026, que figuran como ANEXO.

SEGUNDO. - Publicar anuncio en la página web de este ayuntamiento, y en la página web específica del Toro Enmaromado.

TERCERO. - Autorizar y disponer el gasto por importe de 1.000,00 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 33800.22913 del vigente presupuesto municipal.

CUARTO. - Notificar la presente Resolución a la Intervención de Fondos, transcribir al Libro de Resoluciones de la Alcaldía y dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión ordinaria que celebre.

El documento electrónico ha sido aprobado por Alcaldesa(Beatriz Asensio Boyano) de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE a las 15:01:54 del día 26 de Febrero de 2026 Beatriz Asensio Boyano y por SECRETARIA ACCIDENTAL(Ines Ruiz Garcia) de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE a las 16:18:59 del día 26 de Febrero de 2026 Ines Ruiz Garcia. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://aytobenavente.org

El documento electrónico ha sido aprobado por Alcaldesa(Beatriz Asensio Boyano) de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE a las 15:01:54 del día 26 de Febrero de 2026 Beatriz Asensio Boyano y por SECRETARIA ACCIDENTAL(Ines Ruiz Garcia) de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE a las 16:18:59 del día 26 de Febrero de 2026 Ines Ruiz Garcia. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://aytobenavente.org

Ayuntamiento de Benavente

Avenida El Ferial, 92
980 630 445
www.benavente.es

ANEXO.

CONCURSO PARA EL DISEÑO DEL CARTEL DE LAS FIESTAS DEL TORO ENMAROMADO BENAVENTE 2026

El Ayuntamiento de Benavente convoca el Concurso para el diseño del cartel de las fiestas del Toro Enmaromado 2026 que se regirá por las siguientes:

BASES

TEMA

1. El tema del certamen será “Las Fiestas del Toro Enmaromado de Benavente”.

PARTICIPANTES Y NÚMERO DE OBRAS

2. Podrán participar todos los autores que lo deseen de forma individual o en equipo, siendo necesario, en el caso de constituir equipo, que figure un portavoz y representante legal del mismo, a efectos de regular el pago de los premios en caso de resultar premiada alguna de sus obras.

3. Se podrán presentar un máximo de dos obras por autor o equipo de autores.

4. Los trabajos han de ser **originales e inéditos**, no habiendo sido premiados o seleccionados como finalistas en otros concursos, ni publicados previamente en revistas, periódicos, libros impresos o en medios de comunicación digitales, y sus autores serán responsables, ante el Ayuntamiento y frente a terceros, de cualquier reclamación que pudiera producirse en relación con la autoría del cartel, así como del cumplimiento de lo establecido en las presentes bases siendo necesaria una carta de cesión si la foto original no fuera propiedad del autor del cartel.

TÉCNICA, TAMAÑO E IDENTIFICACIÓN

5. Las obras presentadas serán en color, podrán estar realizadas con técnica libre -siempre que sea posible su reproducción con calidad y en cuatricromía, quedando excluidas por tanto aquellas que incluyan tintas doradas, plateadas o

El documento electrónico ha sido aprobado por Alcaldesa(Beatriz Asensio Boyano) de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE a las 15:01:54 del día 26 de Febrero de 2026 Beatriz Asensio Boyano y por SECRETARIA ACCIDENTAL(Ines Ruiz Garcia) de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE a las 16:18:59 del día 26 de Febrero de 2026 Ines Ruiz Garcia. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://aytobenavente.org

Ayuntamiento de Benavente

Avenida El Ferial, 92
980 630 445
www.benavente.es

fluorescentes. 6. En el caso de que se empleen **sistemas de inteligencia artificial IA** para la elaboración del cartel, el autor o autora del cartel deberá informar de la utilización de técnicas de inteligencia artificial, detallando el nivel de su intervención en la formalización del cartel y garantizando el respeto a los derechos de propiedad intelectual, así como la transparencia en el dataset y el cumplimiento del resto de obligaciones impuestas por la normativa reguladora de la inteligencia artificial y de propiedad intelectual.

7. En este sentido, no podrán ser susceptibles de ser galardonadas aquellas obras que sean creadas íntegra y exclusivamente por inteligencia artificial generativa.

8. En las obras deberá constar de un modo destacado y en castellano la siguiente leyenda, quedando excluidas aquellas obras en las que no aparezca con claridad, presenten erratas o faltas ortográficas en la rotulación:

- **FIESTAS DEL TORO ENMAROMADO**
- **BENAVENTE**
- **DEL 1 AL 7 DE JUNIO DE 2026**
- **FIESTA DE INTERES TURISTICO REGIONAL**

El Ayuntamiento se reservará el derecho de incluir en los carteles editados el texto “Ayuntamiento de Benavente”, con su escudo u otros.

9. Los trabajos deberán presentarse en formato digital, excepto aquellos que se realicen sobre lienzo o papel con técnicas de pintura. Los participantes deberán entregar la siguiente documentación:

A) Desarrollo teórico del concepto y elementos que conforman el cartel: composición, colores, tipografía, simbología, etc. En una extensión máxima de 2 folios formato Word, tamaño A4. Fuente: Times New Roman, 12.

B) El cartel en formato digital para su impresión en 70x100 cm (en vertical) y en formato jpg.

Esta documentación **no debe contener firma del autor/a ni datos que identifiquen al mismo, solamente se hará referencia al lema**. Se entregará en un dispositivo de almacenamiento USB, CD o DVD, que contendrá una carpeta

Ayuntamiento de
Benavente

Avenida El Ferial, 92
980 630 445
www.benavente.es

con la documentación de los apartados A (en el formato Word especificado) y B (en formato jpg) identificada con el lema del cartel.

En el sobre con toda la documentación necesaria para poder participar en este concurso se introducirá:

- Dispositivo de almacenamiento USB, que contendrá la documentación A y B en las correspondientes carpetas, con el formato de archivo indicados en el primer párrafo de este apartado.

- Sobre cerrado que contendrá en su interior los siguientes datos: Nombre y apellidos, DNI/NIF, dirección postal, correo electrónico y teléfonos de contacto, una declaración firmada indicando que el trabajo es original e inédito, idéntica a la incluida en el Anexo I de las presentes bases, así como la segunda parte ésta no fuese propiedad intelectual del autor del cartel. En el exterior del sobre aparecerá, en letras mayúsculas, el mismo lema que figure en la obra presentada, sin constar alusión alguna que permita identificar al concursante, siendo causa de exclusión del concurso el incumplimiento de esta norma.

Para las obras en formato físico, deberán presentarse sobre bastidor rígido que no supere las dimensiones de 50x70 cm. El soporte no debe incluir marco o cristalmetacrilato protector. Al soporte se acompañará el sobre cerrado con todos los datos personales del autor y con el lema de la obra en el exterior. Se acompañará, además, otro sobre cerrado con el lema en el exterior, y con el desarrollo teórico del apartado A.

10. Las obras serán enviadas al Ayuntamiento de Benavente (Avda. El Ferial 92; 49600 Benavente -Zamora- 980630445 Concejalía de Fiestas), de 09.00 a 14.00 horas, indicando en el sobre la referencia Concurso de Carteles “Toro Enmaromado 2026”. Solamente se aceptarán obras enviadas mediante correo postal. No se admite entrega en persona.

11. Las obras podrán presentarse hasta el día **30 de marzo de 2026**. Se considerará como fecha de presentación la del matasellos o recibo de entrega. Estas no deberán consignar noticia alguna sobre el remitente en caso de que sean remitidas por el autor de las obras presentadas. Igualmente se admitirá cualquier otra forma de envío acorde con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del

El documento electrónico ha sido aprobado por Alcaldesa(Beatriz Asensio Boyano) de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE a las 15:01:54 del día 26 de Febrero de 2026 Beatriz Asensio Boyano y por SECRETARIA ACCIDENTAL(Ines Ruiz Garcia) de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE a las 16:18:59 del día 26 de Febrero de 2026 Ines Ruiz Garcia. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://aytobenavente.org

El documento electrónico ha sido aprobado por Alcaldesa(Beatriz Asensio Boyano) de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE a las 15:01:54 del día 26 de Febrero de 2026 Beatriz Asensio Boyano y por SECRETARIA ACCIDENTAL(Ines Ruiz Garcia) de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE a las 16:18:59 del día 26 de Febrero de 2026 Ines Ruiz Garcia. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://aytobenavente.org

Ayuntamiento de Benavente

Avenida El Ferial, 92
980 630 445
www.benavente.es

Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que llegue dentro del plazo establecido.

PREMIO

12. Se establece el siguiente premio:

Cartel ganador: 1.000 €.
Igualmente, el ganador, recibirá como premio, un lote de vino de la tierra equivalente a su peso en Kg, donado por una empresa de la comarca (Bodegas Vega de Tera).

Al importe del premio se le aplicarán las retenciones previstas en la vigente Legislación tributaria.

JURADO Y FALLO

COMPOSICION DEL JURADO

13. El jurado estará compuesto por personas de reconocido prestigio en el campo de las bellas artes; representantes de la Coordinadora de Peñas y representantes del Ayuntamiento de Benavente, actuando como secretario con voz, pero sin voto, un técnico municipal designado al efecto, que levantará acta de las deliberaciones y acuerdos adoptados.

14. PROCEDIMIENTO MEDIANTE VOTACION POPULAR:

EXPOSICION

Una vez finalizado el plazo de presentación, el Jurado decidirá las obras admitidas a concurso, por cumplir los requisitos establecidos en las presentes Bases.

Las obras admitidas **se expondrán al público en la Oficina de Turismo de Benavente, en el periodo comprendió del 1 de abril de 2026 al 7 de abril de 2026.**

Ayuntamiento de Benavente

Avenida El Ferial, 92
980 630 445
www.benavente.es

Las obras estarán numeradas y no firmadas, garantizando el anonimato de los autores durante todo el proceso de deliberación y votación.

Quienes deseen votar, podrán emitir un único voto por persona, por el sistema de votación que habilite el organizador. **El periodo de votación será del 1 de abril de 2026 al 7 de abril de 2026,** (periodo de exposición de las obras admitidas a concurso)

Finalizado el plazo de votación, se procederá al recuento de votos emitidos, seleccionando como Finalistas, las 6 obras que hayan obtenido mayor número de votos.

Por último, **el Jurado previa deliberación y valoración, elegirá la obra ganadora, de entre las 6 finalistas**. Esta obra será designada como "Cartel Anunciador de las Fiestas del Toro Enmaromado 2026".

El fallo del jurado será motivado y tendrá carácter inapelable.

15. CRITERIOS DE VALORACIÓN:

El Jurado valorará las obras atendiendo, entre otros, a los siguientes criterios:

- Calidad artística, gráfica o plástica
- Capacidad anunciadora o comunicativa del cartel
- Adecuación a la temática y espíritu de la Fiesta del Toro Enmaromado
- Condiciones Técnicas y de Reproducción

16. La obra ganadora se conocerá en la Gala de Imposición de Bandas de Representantes 2026, así mismo se publicará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Benavente, en el sitio Web oficial del Ayuntamiento de Benavente www.benavente.es , en la página Web www.toroenmaromado.es , y se dará noticia a los medios de comunicación.

17. El cartel premiado pasará a ser propiedad del Ayuntamiento de Benavente quien podrá utilizarlo para anunciar las fiestas del Toro Enmaromado y hacer el uso promocional de las mismas que estime conveniente, citando siempre el

El documento electrónico ha sido aprobado por Alcaldesa(Beatriz Asensio Boyano) de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE a las 15:01:54 del día 26 de Febrero de 2026 Beatriz Asensio Boyano y por SECRETARIA ACCIDENTAL(Ines Ruiz Garcia) de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE a las 16:18:59 del día 26 de Febrero de 2026 Ines Ruiz Garcia. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://aytobenavente.org

El documento electrónico ha sido aprobado por Alcaldesa(Beatriz Asensio Boyano) de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE a las 15:01:54 del día 26 de Febrero de 2026 Beatriz Asensio Boyano y por SECRETARIA ACCIDENTAL(Ines Ruiz Garcia) de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE a las 16:18:59 del día 26 de Febrero de 2026 Ines Ruiz Garcia. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://aytobenavente.org

Ayuntamiento de Benavente

Avenida El Ferial, 92
980 630 445
www.benavente.es

nombre del autor, o grupo de autores, y dando noticia del premio correspondiente.

18. El autor premiado conservará la propiedad intelectual de su obra, pero no percibirán indemnización alguna por la difusión y explotación de la misma, considerándose la cuantía del premio como remuneración el ejercicio de este derecho.

19. El Ayuntamiento queda facultado para introducir alguna modificación en el cartel premiado si existiera alguna dificultad técnica para su impresión, para lo cual contarán siempre con la opinión del autor o equipo de autores.

20. Asimismo la obra premiada se mostrará en el apartado destinado a esta convocatoria en la agenda cultural del sitio Web del Ayuntamiento de Benavente www.benavente.es y en www.toroenmaromado.es

21. Las obras recibidas que cumplan los requisitos de las presentes bases, se expondrán en el Centro Cultural Soledad González, del 14 de abril de 2026, al 30 de abril de 2026, y en la página Web del Ayuntamiento de Benavente y en www.toroenmaromado.es

DEVOLUCIONES

22. Los dispositivos de almacenamiento USB, CD o DVD, podrán ser recogidos personalmente o mediante delegación en el Ayuntamiento de Benavente, Avda. El Ferial 92, o podrá solicitarse su devolución por correo ordinario o electrónico, en un plazo de 30 días naturales a partir del día siguiente de la finalización de la exposición. Las obras no retiradas una vez finalizado ese plazo y sobre las cuales no exista petición de devolución serán destruidas conforme a la ley.

23. La organización pondrá el máximo cuidado en la conservación y envío de los dispositivos de almacenamiento USB, CD o DVD, pero no se responsabilizará de las posibles pérdidas, sustracciones o deterioros que sufran las mismas.

24. La organización queda facultada para resolver cualquier contingencia no prevista en las bases.

El documento electrónico ha sido aprobado por Alcaldesa(Beatriz Asensio Boyano) de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE a las 15:01:54 del día 26 de Febrero de 2026 Beatriz Asensio Boyano y por SECRETARIA ACCIDENTAL(Ines Ruiz Garcia) de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE a las 16:18:59 del día 26 de Febrero de 2026 Ines Ruiz Garcia. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://aytobenavente.org

Ayuntamiento de Benavente

Avenida El Ferial, 92
980 630 445
www.benavente.es

25. Los participantes se responsabilizan del cumplimiento de las disposiciones legales vigentes en materia de propiedad intelectual y del derecho a la propia imagen, declarando responsablemente que la creación, difusión o reproducción de la obra en el marco de la promoción e información del presente concurso no lesionará o perjudicará derecho alguno del concursante ni de terceros. Si la obra se inspirase en un trabajo ajeno o utilizase motivos no originales, deberá contar con una autorización del creador de estos últimos, o en su caso de los titulares de los derechos, y adjuntarla con el resto de la documentación requerida.

27. La concurrencia a este certamen implica la aceptación de las presentes bases.

En Benavente, en la fecha indicada al margen.
Fdo.: Dña. Beatriz Asensio Boyano
Excma. Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Benavente.

AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE
Anexo I

Declaración de originalidad

D./Dña. _____con DNI_____ y domicilio en caso de notificación en C/_____del municipio de _____ provincia de _____, actuando en representación propia/del equipo de autores del que soy portavoz.

DECLARO

Que la obra presentada al Concurso para el diseño del cartel anunciador de las Fiestas del Toro Enmaromado 2026 es original e inédita, no habiendo sido premiada o seleccionada como finalistas en ningún concurso, eximiendo al Ayuntamiento de Benavente de cualquier posible reclamación sobre la autoría de dicho cartel.
(*) Así mismo, hago saber que la autoría original de la foto utilizada es de D./Dña. _____, con DNI _____, el/la cual me cede los derechos de dicha imagen firmando junto a mí en esta declaración.

El documento electrónico ha sido aprobado por Alcaldesa(Beatriz Asensio Boyano) de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE a las 16:18:59 del día 26 de Febrero de 2026 Ines Ruiz Garcia. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://aytobenavente.org

El documento electrónico ha sido aprobado por Alcaldesa(Beatriz Asensio Boyano) de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE a las 15:01:54 del día 26 de Febrero de 2026 Beatriz Asensio Boyano y por SECRETARIA ACCIDENTAL(Ines Ruiz Garcia) de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE a las 15:01:54 del día 26 de Febrero de 2026 Beatriz Asensio Boyano y por SECRETARIA ACCIDENTAL(Ines Ruiz Garcia) de los documentos firmados en la dirección web: https://aytobenavente.org

Ayuntamiento de
Benavente

Avenida El Ferial, 92
980 630 445
www.benavente.es

(*) Así mismo, en caso de haber utilizado inteligencia artificial para la realización del diseño, lo indico a continuación:

☐ SÍ
☐ NO

En caso de responder SÍ, indicar para que se ha utilizado: _____
_____
___.

Y para que conste donde proceda lo fecho y firmo

En _____a ____ de _____del 20__

El/la Autor/a del Cartel El/la Autor/a de la imagen cedida

(*) A cumplimentar solamente en caso de ser cedida la foto original.

De acuerdo con lo que antecede queda aprobado el presente Decreto. Así lo mando y firmo.

LA ALCALDESA LA SECRETARIA ACCTAL, DOY FE

(Fecha y firma digital en el encabezamiento)

El documento electrónico ha sido aprobado por Alcaldesa(Beatriz Asensio Boyano) de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE a las 15:01:54 del día 26 de Febrero de 2026 Beatriz Asensio Boyano y por SECRETARIA ACCIDENTAL(Ines Ruiz Garcia) de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE a las 16:18:59 del día 26 de Febrero de 2026 Ines Ruiz Garcia. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://aytobenavente.org

Ayuntamiento de
Benavente

Avenida El Ferial, 92
980 630 445
www.benavente.es